

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, Enero 25 del 2010.

DECRETO EXENTO N° 242 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° y 21° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don: Joaquín Urrutia Méndez, con domicilio en sector de Camelias, Comuna de Retiro.

CONSIDERANDO

1. – Beneficio con la finalidad de "reunir fondos para Club Deportivo".

Y TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante el día y horario que se precisa:

NOMBRE: JOAQUIN URRUTIA MENDEZ

RUT: 9.517.284-9

DOMICILIO: Camelias

BENEFICIO: Baile.

SECTOR: Camelias

LOCAL: Local habilitado lado cancha

DIA Y HORARIO: Baile: Miércoles 03 de Febrero del 2010, desde las 23:00 hasta las 24:00 horas; día Jueves 04 de Febrero del 2010 desde las 00:01 a 05:00 horas; Jueves 04 de Febrero del 2010, desde las 23:00 hasta las 24:00 horas; día Viernes 05 de Febrero del 2010 desde las 00:01 a 05:00 horas; Viernes 05 de Febrero del 2010, desde las 23:00 hasta las 24:00 horas; día Sábado 06 de Febrero del 2010 desde las 00:01 a 05:00 horas, Sábado 06 de Febrero del 2010 desde las 23:00 a las 24:00 y el día Domingo 07 de Febrero del 2010 desde 00:01 hasta las 05:00 horas.

MOTIVO: "Reunir fondos para Club Deportivo".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **don: Joaquín Urrutia Méndez**, RUN. N°9.517.284-9, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de un Baile en los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CLAUDIA PARADA FRANCO
Alcalde (S)

CPF/GBT/nlg
DISTRIBUCION:

1.-Secretaría Municipal